



SECCIÓN: UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

OFICIO: RSI-0059-2013

ASUNTO: SE NOTIFICA PREVENCIÓN

Victoria, Tamaulipas, 19 de abril de 2013.

**A QUIEN CORRESPONDA EL CORREO ELECTRÓNICO:**

[la\\_u\\_det@hotmail.com](mailto:la_u_det@hotmail.com)

Por este conducto, le comunico que en esta propia fecha hemos recibido su solicitud de información registrada con el número estadístico 0059-2013; sin embargo, es preciso comunicarle lo siguiente.

El artículo 43 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas establece lo que en seguida se transcribe:

**ARTÍCULO 43.**

1. La solicitud de información pública contendrá los siguientes datos:

**a) Nombre del ente público al cual se dirige;**

**b) Datos generales del solicitante, si el mismo desea proporcionarlos;**

**c) Señalamiento preciso de la información o documentos, si estuviera en posibilidad de mencionarlos, que se requieran;**

**d) Domicilio para recibir comunicaciones, así como la información solicitada;**

**e) Dirección electrónica, cuando establezca ese medio para recibir comunicaciones y la información solicitada; y**

**f) Modalidad en la que solicita recibir la información.**

2. Si la solicitud no contiene los datos señalados en el párrafo anterior, el ente público deberá prevenir al solicitante por escrito en un plazo no mayor de cinco días hábiles contados a partir de su recepción, con objeto de que complete o aclare los datos necesarios, apercibiéndose de que si no se atiende la prevención dentro de los cinco días hábiles posteriores, la solicitud se tendrá por no presentada.

La prevención deberá notificarse al solicitante por correo electrónico o en el domicilio que al efecto haya señalado, en su caso. Si se ha omitido el domicilio, la notificación se hará por estrados.

Como puede advertirse con meridiana claridad, la porción normativa en consulta establece que la solicitud de información contendrá, entre otras cosas, nombre del ente público al cual se dirige y el señalamiento preciso de la información o documentos; asimismo, el numeral 2 del artículo en comento establece que si la solicitud no contiene los datos señalados, el ente público deberá prevenir al solicitante, en un plazo no mayor de cinco días hábiles contados a partir de su recepción, con objeto de que complete o aclare los datos necesarios, con el apercibimiento de que si el promovente no atiende la prevención dentro de los cinco días hábiles posteriores, la solicitud se tendrá por no presentada.

En el caso concreto, esta Unidad de Información recibió su solicitud, advirtiéndose del contenido lo siguiente:

**“ENTE PÚBLICO AL QUE SE DIRIGE:** *Subdirección De Desarrollo Urbano Y Medio Ambiente; Imagen Urbana Y Medio Ambiente*

**Señalamiento preciso de la Información o Documentos, si estuviera en posibilidad de mencionarlos:** *Información y donde ubicar en línea los formatos sobre "residuos sólidos municipales" y "regulación y aprovechamiento de las aguas municipales", ¿tienen algún costo? todo esto en cuanto a materia ambiental se refiere”*  
(Sic)

Por lo tanto, con fundamento en el artículo 43, numeral 1, incisos a) y c), y numeral 2, de la Ley de Transparencia vigente en el Estado, se le previene para que indique a que nivel de gobierno hace referencia o bien a qué ente público pertenece la información que usted desea obtener y cuál es esa información que usted busca, ya que según el artículo 6, inciso h), de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, información pública es el dato, archivo o registro contenido en un documento creado u obtenido por los entes públicos y que se encuentra en su posesión o bajo su control; de ahí que para brindarle un mejor servicio y orientación es necesario que proporcione estos datos, en la inteligencia de que si no atiende la prevención de cuenta dentro de los cinco días hábiles posteriores a aquel en que surta efectos la notificación que por correo electrónico se le formule, de conformidad con el artículo 84 de la misma norma en trato, la solicitud se tendrá por no presentada.

ATENTAMENTE



---

**LIC. LUIS SALDAÑA ROMO**  
TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA